

RESOLUCIÓN DEL CONSELLER DE EDUCACIÓN, CULTURA, UNIVERSIDADES Y EMPLEO, POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO DEL CONSELL POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 38/2021, DE 5 DE MARZO, DEL CONSELL, DE REGULACIÓN DE LA COMISIÓN GESTORA DE LAS PRUEBAS DE ACCESO Y PREINSCRIPCIÓN EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL SISTEMA UNIVERSITARIO VALENCIANO

El Decreto 38/2021, de 5 de marzo, del Consell, de regulación de la Comisión Gestora de las pruebas de acceso y preinscripción en las universidades públicas del sistema universitario valenciano, en su artículo 6.1 dispone que el titular de la coordinación general de la prueba de acceso a la universidad será nombrado por el titular de la conselleria competente en materia de universidades, a propuesta de las universidades públicas valencianas, de entre el profesorado del cuerpo docente universitario.

El referido artículo 6, finaliza con la regulación en su apartado 4 de los derechos derivados de la mencionada titularidad.

Se pretende la modificación de dicho apartado 4 con la finalidad de otorgar seguridad jurídica al régimen retributivo del titular de la coordinación general de la prueba de acceso a la universidad, en atención a su doble vinculación con la universidad de la que depende como profesorado del cuerpo docente universitario y con la comisión gestora como titular de la secretaría de la misma.

A estos efectos, se ha llevado a cabo el trámite de consulta pública previa establecido en la Ley 4/2023, de 13 de abril, de Participación Ciudadana y Fomento del Asociacionismo de la Comunitat Valenciana, tal y como expresa el informe de la Dirección General de Universidades de 6 de mayo de 2025 que consta en el expediente.

La tramitación de este procedimiento se puede prolongar en el tiempo y resulta conveniente su aprobación antes del comienzo del próximo curso universitario, con el fin de mantener la debida continuidad en la labor de coordinación de la comisión gestora y realizar los correspondientes trámites para la ejecución de la referida modificación antes del cierre del actual ejercicio presupuestario. Por ello, se propone que, por parte del órgano competente para su aprobación, tal y como establece el artículo 43 del Decreto 24/2009, de 13 de febrero, del Consell, sobre la forma, la estructura y el procedimiento de elaboración de los proyectos normativos de la Generalitat, se declare la urgencia de la tramitación del Proyecto de Decreto del Consell por el que se modifica el Decreto 38/2021, de 5 de marzo, del Consell, de Regulación de la Comisión Gestora de las pruebas de acceso y preinscripción en las Universidades Públicas del Sistema Universitario Valenciano, que deberá culminar con su aprobación mediante Decreto del Consell.

En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, y con el artículo 39.1 del Decreto 24/2009, de 13 de febrero, del Consell, sobre la forma, la estructura y el procedimiento de elaboración de los proyectos normativos de la Generalitat, vista la propuesta del Director General de Universidades de fecha 20 de mayo de 2025 y de acuerdo con las competencias asignadas a esta Conselleria por el Decreto 38/2025, de 4 de marzo, del Consell, de



aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo,

RESUELVO

Primero. - Iniciar el procedimiento para la aprobación del proyecto de decreto del Consell por el que se modifica el Decreto 38/2021, de 5 de marzo, del Consell, de Regulación de la Comisión Gestora de las pruebas de acceso y preinscripción en las Universidades Públicas del Sistema Universitario Valenciano.

Segundo. - Encomendar a la Dirección General de Universidades la tramitación del citado proyecto de Decreto, así como los estudios e informes establecidos en el artículo 43.1 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, y la realización de las actuaciones e informes previstos en los artículos 39 a 43 y 52 a 55 del Decreto 24/2009, de 13 de febrero, del Consell, sobre la forma, la estructura y el procedimiento de elaboración de los proyectos normativos de la Generalitat.

Tercero. - Proponer al Consell la declaración de urgencia del expediente para la tramitación del mencionado proyecto de decreto de acuerdo con los artículos 43 y 51 del DECRETO 24/2009, de 13 de febrero, del Consell, sobre la forma, la estructura y el procedimiento de elaboración de los proyectos normativos de la Generalitat.

Valencia, a la fecha de la firma electrónica

EL CONSELLER DE EDUCACIÓN, CULTURA, UNIVERSIDADES Y EMPLEO